



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-MPL

Pueblo Libre, 29 de febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 04 de la fecha, la propuesta del señor Regidor Alejandro Antonio Salas Zegarra, sobre la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo estipulado por el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2016-MPL del 20 de enero de 2016, se modificó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de Pueblo Libre para el año 2016, el cual quedó establecido en el artículo 1° del referido Acuerdo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MPL del 01 de febrero de 2016, se aprobó la licencia solicitada por el Regidor Luis Alberto Matos Del Pozo, del martes 09 de febrero al sábado 09 de abril de 2016 por estar postulando como candidato al Congreso de la República;

Que, mediante Resolución N° 0075-2016-JNE del 05 de febrero de 2016, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada al Regidor Luis Alberto Matos Del Pozo por el período de licencia concedido y otorgar la credencial respectiva a la señora Carmen Patricia Barragán Samamé de Olivares para que asuma provisionalmente el cargo de Regidora del Concejo Municipal de Pueblo Libre, en tanto esté vigente la licencia concedida al citado regidor;

Que, en Sesión Ordinaria del visto, el Regidor Alejandro Antonio Salas Zegarra propone la modificación del Cuadro de Comisiones, por las razones expuestas en los párrafos anteriores, en el sentido de retirar provisionalmente al Regidor Luis Alberto Matos Del Pozo de las comisiones en las cuales él se encuentra y que sea sustituido por los regidores que corresponden en el respectivo orden de prelación; asimismo, que la regidora Carmen Patricia Barragán Samamé de Olivares asuma las funciones de Secretaria de las Comisiones en las que el señor regidor antes citado haya sido retirado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 007-2016-MPL del 20 de enero de 2016, en lo que respecta a la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS de Regidores del Concejo Distrital de Pueblo Libre para el año 2016, conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente, por el tiempo que tenga vigencia la licencia del Regidor Luis Alberto Matos Del Pozo, cuadro que quedará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-MPL

COMISIONES DE REGIDORES DE PUEBLO LIBRE

COMISION ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente	WILDER TRUJILLO REYNA
Vicepresidente	ANGEL FERNANDO APARICIO VALDEZ
Secretario	KARLA MELINA GONZALES GONZALES

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente	RAFAEL MAURICIO RAMIREZ ARROYO
Vicepresidente	LUIS BERNARDO ROSELLO CARRILLO
Secretario	CARMEN PATRICIA BARRAGÁN SAMAMÉ DE OLIVARES

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION VECINAL

Presidente	ANGEL FERNANDO APARICIO VALDEZ
Vicepresidente	KARLA MELINA GONZALES GONZALES
Secretario	ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

Presidente	ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Vicepresidente	LUIS BERNARDO ROSELLO CARRILLO
Secretario	CARMEN PATRICIA BARRAGÁN SAMAMÉ DE OLIVARES

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL

Presidente	JOSE VILLALOBOS DE LA PUENTE
Vicepresidente	MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ
Secretario	CARMEN PATRICIA BARRAGÁN SAMAMÉ DE OLIVARES

COMISION ORDINARIA DE MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

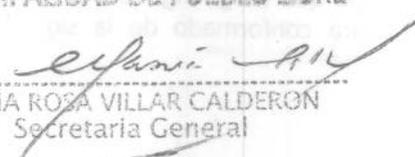
Presidente	JOSE VILLALOBOS DE LA PUENTE
Vicepresidente	MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ
Secretario	RAFAEL MAURICIO RAMIREZ ARROYO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General las acciones correspondientes para su cumplimiento.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE


MARIA ROSA VILLAR CALDERON
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE


JHONEL LEGUIA JAMIS
ALCALDE